**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Suscrita, **Diana Ivette Pereda Gutiérrez** en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 169 y 174 fracción I la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa de**Punto de Acuerdo con carácter de Urgente Resolución** a fin de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado y al Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que a la brevedad y en el ámbito de sus atribuciones encabecen una iniciativa, con el objeto de incluir como acciones centrales de la salud materno-infantil, lo inherente a la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres durante y después del embarazo, principalmente cuando haya sufrido una muerte fetal o neonatal.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. Podemos definir al embarazo, como el estado fisiológico de una mujer que comienza con la concepción del feto y continúa con el desarrollo fetal hasta el momento del parto, por lo que, durante el embarazo, en la mayoría de los casos se vive un momento de gran ilusión para las futuras madres, padres y sus familias, quienes imaginan con una gran alegría que nacerá un bebé sano al que verán crecer y desarrollarse como ser humano, en donde lamentablemente, si llegara a presentarse la pérdida del bebé o del fallecimiento del recién nacido, ya sea durante las semanas previas al parto, en su nacimiento o poco después de éste, las madres y padres pueden experimentar una tragedia silenciosa.
2. Hoy en día los avances en ginecología y obstetricia permiten ver la imagen ecográfica del bebé en gestación desde el comienzo del embarazo, lo que facilita el apego de los progenitores con el hijo que esperan, para los progenitores no es el peso, ni la edad gestacional lo que transforma al feto en hijo, sino que es el lugar que le ha creado en su corazón y en su mundo afectivo, lo que condiciona que lo consideren hijo y persona, siendo la relación que se da entre la madre y su hijo antes de nacer, que hace emerger sentimientos y emociones por su feto y comportamientos en la interacción con él que se relacionan con las representaciones cognitivas que la madre tiene de sí misma como cuidadora y portadora, conociéndosele a esto como apego prenatal[[1]](#footnote-2), es por esto que si se llegara a dar una muerte fetal o neonatal, esta pérdida podría desencadenar reacciones de duelo en los progenitores y situaciones de difícil manejo para ellos y su familia, además de ser duelos que reciben escasa consideración y pueden complicarse dando lugar a trastornos psicológicos y/o psiquiátricos si no son tratados, aunado a esto en algunos casos poder lograr un embarazo es más difícil para algunas mujeres que otras, recurriendo en algunos casos a tratamientos médicos y tecnológicos para poder lograrlo, por lo que la muerte del feto durante el embarazo, en el parto o pocos días después del nacimiento constituye un tema muy delicado para los progenitores principalmente para la madre, al que se le da poca consideración y que además está condicionado por numerosos factores.
3. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada año se producen unos 2.7 millones de muertes neonatales y 2.6 millones de muertes prenatales, en donde en nuestro país de acuerdo con datos publicados por el INEGI[[2]](#footnote-3), durante el año 2020 se registraron 22,637 muertes fetales, la segunda mayor cifra registrada en los últimos cinco años, para lo cual las entidades federativas en las que se registró un mayor índice de defunciones fetales durante este mismo periodo son Chiapas, CDMX, Jalisco, Guanajuato, Puebla y Veracruz, teniendo en nuestro Estado un registro de 719 defunciones fetales, estando muy por debajo de los índices nacionales. Por otro lado, la depresión posparto es un trastorno mental afectivo severo, que afecta hasta al 56% de las madres latinas residentes en México y Estados Unidos durante los primeros 4 meses tras el nacimiento de su bebé y su incidencia mundial es del 15%, estando incluida en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, quinta edición bajo la denominación de “trastorno depresivo durante el período perinatal”[[3]](#footnote-4)
4. De acuerdo a la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, a nivel mundial[[4]](#footnote-5), alrededor de 12 a 15% de los embarazos reconocidos terminan en pérdida del mismo. Además, los estudios indican que después de una pérdida espontánea del embarazo, entre el 30 y el 50% de las mujeres experimentan ansiedad y entre el 10 y el 15% experimentan depresión, que generalmente dura hasta cuatro meses. Así mismo los síntomas que mencionaron las mujeres en los estudios fueron: pesadillas, recuerdos retrospectivos y volver a experimentar sentimientos asociados con la pérdida. Algunas mujeres también notaron que intentaron evitar situaciones que les recuerden a su embarazo, como convivir con amigas o familiares embarazadas, de tal manera en que el dolor después de una pérdida en un embarazo, según los estudios, es comparable en naturaleza, intensidad y duración a las reacciones de dolor en personas que sufren otros tipos de pérdidas importantes en sus vidas.
5. Por otro lado, al concluir el embarazo después de nacido él bebé, si se presentara una depresión posparto en la madre esta tiene diversas consecuencias, pero la más sobresaliente es el sufrimiento que provoca en ella, así cuando padece este trastorno, por lo general, se siente confundida, culpable e incapaz de atender las demandas de las o los recién nacidos, quienes pueden sufrir afectaciones en su desarrollo físico y emocional, asimismo cada situación afecta a cada mujer de una manera diferente, provocando dolor, ansiedad, depresión e incluso síntomas del trastorno de estrés postraumático que pueden ser tratados por medio de atención y acompañamiento psicológico para que puedan sobrellevar todas estas afectaciones, lo anterior debido a que dentro los cuarenta días posteriores del nacimiento del bebé las mujeres padecen una serie de cambios hormonales que provocan este tipo de trastornos, por lo que las hormonas del posparto pueden que muchas mujeres se sientan desanimadas, además del sentimiento de tristeza posparto, es posible que se observen otros síntomas que pueden ser indicativos de un desequilibrio hormonal como lo son síntomas de irritabilidad, cansancio, cambios de humor y estrés, por lo que como posible tratamiento podría ser desde un simple apoyo de sus familiares, salir con amigos, buscar un pasatiempo o hacer ejercicio, sin embargo, en otros casos las mujeres tendrán la necesidad de someterse a un tratamiento médico, sin importar la gravedad en ambos casos se recomienda una atención de personal especializado en psicología, para brindarle un acompañamiento durante este periodo que tiene el desequilibrio hormonal[[5]](#footnote-6).
6. Es por ello, que considerando las estadísticas en nuestra sociedad y las afectaciones consecuentes; con el ánimo de apoyar a las familias y con la intención de avanzar y proteger la salud y el bienestar de las mujeres, que se encuentran embarazadas, que recientemente han concluido esta etapa y/o cuando acontezca una muerte fetal o neonatal; es importante brindar atención y acompañamiento psicológico mientras atraviesan por estos procesos, con el fin de ayudarlas a prevenir y sobrellevar todas las afectaciones psicológicas que podrían llegar a tener.
7. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027[[6]](#footnote-7), incorpora la salud como un eje transversal en la implementación de las políticas públicas a desarrollar en el presente sexenio, se propone como un compromiso del gobierno el eje para *“Fortalecer la disponibilidad y el acceso a los servicios de salud oportunos y de calidad a la población chihuahuense, especialmente a los grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad”* como uno de sus objetivos específicos. Esta afirmación, refuerza la oportunidad de dar cauce al presente punto de acuerdo.
8. Que la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres establece en su artículo 3, fracción III, la obligación de impulsar las medidas que garanticen el acceso de las mujeres a un sistema efectivo, oportuno y de calidad para el cuidado integral de la salud, asegurando que éste responda a sus necesidades y demandas, tomando en cuenta las características particulares de sus ciclos de vida.

Es por lo anterior, que se propone **exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado y al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para que a la brevedad y en el ámbito de sus atribuciones encabecen una iniciativa, con el objeto de incluir como acciones centrales de la salud materno-infantil, lo inherente a la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres durante y después del embarazo, principalmente cuando haya sufrido una muerte fetal o neonatal.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución:

**ACUERDO:**

**PRIMERO. –** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, **exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud Federal y la Secretaria de Salud del Estado para que la brevedad y en uso de sus atribuciones encabece una iniciativa, con el objeto de incluir como acciones centrales de la salud materno-infantil, lo inherente a la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres durante y después del embarazo, principalmente cuando haya sufrido una muerte fetal o neonatal.**

**SEGUNDO. –** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, **exhorta respetuosamente al Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que la brevedad y en uso de sus atribuciones encabece una iniciativa, con el objeto de incluir como acciones centrales de la salud materno-infantil, lo inherente a la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres durante y después del embarazo, principalmente cuando haya sufrido una muerte fetal o neonatal.**

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo de 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| **ATENTAMENTE**  **Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez** | |
| **Dip. Marisela Terrazas Muñoz** | **Dip. Ismael Pérez Pavía** |
| **Dip. Roció Guadalupe Sarmiento Rufino** | **Dip. Saúl Mireles Corral** |
| **Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos** | **Dip. José Alfredo Chávez Madrid** |
| **Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente** | **Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez** |
| **Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón** | **Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya** |
| **Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías** | **Dip. Gabriel Ángel García Cantú** |
| **Dip. Mario Humberto Vázquez Robles** | **Dip. Rosa Isela Martínez Díaz** |

***Esta hoja forma parte de la iniciativa de Punto de Acuerdo con Carácter de Urgente Resolución, para exhorta respetuosamente a la Secretaria De Salud Federal, a la Secretaria De Salud Del Estado y al Instituto Chihuahuense de las Mujeres y para que a la brevedad y en uso de sus atribuciones encabecen una iniciativa con el objeto de incluir como acciones centrales de la salud materno-infantil, lo inherente a la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres durante y después del embarazo, principalmente cuando haya sufrido una muerte fetal o neonatal.***

1. *https://www.psicociencias.org/pdf\_noticias/El\_apego\_desde\_el\_utero\_E.Alvarez.pdf* [↑](#footnote-ref-2)
2. *https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesFetales2020.pdf.* [↑](#footnote-ref-3)
3. *https://iris.paho.org/handle/10665.2/49117.* [↑](#footnote-ref-4)
4. *https://www.figo.org/es/news/cual-es-el-impacto-psicologico-del-aborto-espontaneo* [↑](#footnote-ref-5)
5. https://flo.health/es/ser-mama/la-recuperacion-tras-el-parto/complicaciones/cambios-hormonales-despues-del-parto#:~:text=Las%20hormonas%20del%20posparto%20pueden,Aumento%20de%20peso [↑](#footnote-ref-6)
6. https://planestatal.chihuahua.gob.mx/PED2227\_ALTA\_C.1.pdf [↑](#footnote-ref-7)